



## **RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGION DE MAGALLANES PRIMER SEMESTRE DE 2014**

### **I. CENTRO DE DE REGIMEN SEMI CERRADO (CSC) DE PUNTA ARENAS:**

#### **FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD**

##### **Aspectos negativos a considerar**

Notoria falta de infraestructura para segregar adecuadamente. La habitación de la única mujer que al momento de la visita cumplía condena en el Centro, tenía en su interior una mesa de taca taca, almacenada a modo de bodega.

El Centro se encuentra alejado de la ciudad, lo que dificulta el cumplimiento del fin del régimen semicerrado; los internos deben recorrer una gran distancia para poder recluirse en la noche, lo que se agrava especialmente dado que la locomoción colectiva hacia el sector es deficiente. Esto quedó evidenciado al momento de la visita, donde de los 5 internos, sólo había llegado la única mujer. Ella, quien se encuentra embarazada, indicó que tuvo suerte de que hubiese regresado cuando llegó al paradero (ya se había ido); de lo contrario no habría alcanzado a llegar, en atención de su notorio estado de gravidez, del frío, la oscuridad y la distancia.

En las habitaciones de los hombres, no obstante declararse que tienen una capacidad máxima para dos personas, se encuentran literas de tres camas ( se explica que se trajeron en la época en que se había superado la capacidad máxima del Centro con un total de 15 jóvenes)

##### **Recomendaciones**

Retirar las camas que constituyen un exceso en las literas; pueden constituir un factor de riesgo.

Se retira la imperiosa necesidad de que se proyecte la construcción de un CSC dentro de la ciudad, que cuente con la infraestructura necesaria para cumplir con sus funciones.

La comisión estima necesario exponer las circunstancias de la región para comprender lo imperios de dicho proyecto: el Centro Privativo de Libertad se encuentra en el sector Río de los Ciervos, distante casi 6 Km desde la ciudad de Punta Arenas. Actualmente, este sector sólo es atendido por un bus de la locomoción colectiva que, en ocasiones, simplemente no realiza el viaje. Además, como es propio de esta latitudes (53° S), en invierno oscurece muy temprano (aproximadamente a las 16:00) y las temperaturas usualmente son cercanas a 0° C.

Todo esto se confabula en un negativo impacto al cumplimiento de las condenas: debido a la distancia, los jóvenes no cuentan con la necesaria intervención social durante el día, limitándose su presencia en el centro sólo a pernoctar; las condiciones de luz, temperatura y movilización constituyen con frecuencia un importante obstáculo para llegar al Centro. Adicionalmente, el centro ha albergado a jóvenes provenientes de otras ciudades de la región (por ejemplo Puerto Natales, distante 250 Km), quienes carecen de una rutina durante el día, sin poder acudir al Centro que se encuentra alejado de la ciudad.

Crear un CSC en Puerto Natales y Porvenir.

#### **RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS:**

A la fecha desde el Servicio no ha definido el traslado del Centro Semi Cerrado a la ciudad, sin embargo se han implementado estrategias para favorecer el traslado de los jóvenes hacia y desde el Centro, poniendo a disposición el furgón institucional, para ello a

las 19:45 hrs, este vehículo institucional se encuentra en sector plaza de armas de la ciudad para trasladar a los jóvenes al CSC, posteriormente, en la mañana a las 8:00 hrs., se efectúa el traslado de los jóvenes al centro de la ciudad.

En relación a las condiciones para la segregación, señalar que el CSC se proyectó para atender a 10 jóvenes, a la fecha no se ha dado cobertura a la totalidad de las plazas, por lo que las condiciones han permitido asegurar la segregación nocturna por edad y sexo, además señalar que los delitos de ingreso son similares entre los jóvenes, siendo principalmente robo con violencia y jóvenes con mediano compromiso delictual, por lo que es posible dar cobertura a la totalidad de los jóvenes de acuerdo a los ingresos actuales.

Se reconoce y concuerda con la necesidad de instalar esta sanción en un sector dentro de la ciudad

En la habitación destinada a mujeres en la fecha de la visita CISC se encontraba con una mesa de taca taca en su interior, lo que fue solucionado en el momento (se había presentado al Centro la única mujer ingresada en sistema) dado que se encuentra dispuesto que ninguno de estos dormitorios deben ocuparse para almacenar elementos fuera de los correspondientes.

## **FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN**

### **Aspectos negativos a considerar:**

No se registran ni observan mayores avances

### **Recomendaciones**

Se sugiere resolver la falta de personal exclusivo para el sistema

Crear un instructivo sobre la Ley y Comisión de Responsabilidad Penal Adolescente a fin que todos los funcionarios conozcan el funcionamiento y presten colaboración efectiva e los comisionados, además que este sea socializada dos veces al año

## **RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS:**

Si bien todos los funcionarios en Servicio en el Centro Privativo de Libertad contractualmente están a disposición de las tres medidas administradas (CIP CRC CSC), a la fecha se encuentran destinados de manera priorizada en sus funciones de educadores de trato directo 5 funcionarios al Centro Semi Cerrado:

3 en turnos de noche

- Víctor Hueicha
- Marcela Avendaño
- Sandra Ojeda

2 en turnos de día

- Patricia Rivera
- Valeska Espinoza

Funcionarios de trato directo y de equipo técnico reciben instrucción permanente durante el año en diversas temáticas incluyendo la ley y su reglamento, existe un plan anual de capacitación desde la dirección nacional donde se envía a ETDs de manera rotativa a capacitarse en distintas temáticas en la ciudad de Santiago, además tanto desde la dirección regional como de la dirección del Centro se gestionan capacitaciones locales.

Los comisionados de la CISC no tuvieron dificultades o falta de cooperación por parte de funcionarios SENAME

## **Factor 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO:**

### **Aspectos negativos a destacar:**

No cumple con los objetivos de la Ley Nº 20.084 sobre responsabilidad penal adolescente ni su reglamento ni de la Convención de los Derechos del Niño.

En efecto, en lo específico no se cumple con las medidas para la asistencia y cumplimiento del proceso de la educación formal o de reescolarización. Tampoco con el desarrollo periódico de la actividades de formación, socioeducativas y de participación, ni con aquellas que se han de ejecutar al interior del recinto ni que las que se realizarán en el medio libre.

## **RECOMENDACIONES**

Tal como se indicó en la visita anterior, es necesario una revisión de los contenidos y los objetivos de la Ley N° 20.084, cuyas sanciones formen parte de una intervención socioeducativa amplia y orientada a la plena integración social. La incongruencia de mantener un centro que sólo sirve como un centro de reclusión nocturna en el que el aprendizaje de los menores es prácticamente nulo, con escasas posibilidades de reeducación, resocialización y reinserción posterior en la sociedad tal como lo demanda el citado texto legal.

Desocupar las celdas que son utilizadas como bodegas, dando de baja lo que no sirve y dejarlas aptas para su uso.

## **RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS:**

En relación al desarrollo de los objetivos de la reforma procesal penal se puede señalar que en el CSC se hace el esfuerzo por realizar la ejecución de una rutina socioeducativa de acuerdo al plan de intervención individual de cada joven, se contemplan actividades de habilitación, las cuales buscan favorecer la reinserción social. En ese contexto se promueve la realización de actividades supervisadas en el medio libre, como incorporación a oferta laboral, oferta de capacitación laboral y/o incorporación a oferta educativa. En el caso de aquellos jóvenes que no logran adherir a ninguna de las antes mencionadas o por otras situaciones y su horario permite que cuenten con tiempo libre, el centro CSC contempla la realización de actividades en el espacio destinado al uso común, donde se desarrollan actividades como apoyo educativo, talleres de desarrollo de habilidades para la vida diaria, talleres socioeducativos, etc. Si bien es clara la falta de espacio y que estos no son los más adecuados para ciertas actividades, el Centro ha generado estrategias para que los jóvenes tengan mayor permanencia en el sistema y el cumplimiento de su sanción no se limite solamente a asistir a pernoctar, lo que se refleja en la rutina socioeducativa diseñada para cada joven, de manera personalizada y contemplando sus características y necesidades particulares.

Señalar que existen convenios con instituciones como INJUV e IND, quienes incorporan a los jóvenes, previa gestión del Centro, a los distintos talleres que ejecutan durante el año. A nivel regional contamos con un convenio generado desde el centro con Cine Estrella, donde los jóvenes tienen la posibilidad de acudir a funciones de cine de manera gratuita y enmarcado dentro de actividades contempladas en la rutina socioeducativa (acompañados de funcionarios), de igual manera desde el 2013 se trabaja en los meses de verano con el programa cultural "Cielos del Infinito", donde los jóvenes pueden acceder de manera gratuita a las actividades y actos culturales que ellos ofertan en el mes de enero de cada año.

## **Factor 4: SEGURIDAD**

### **Aspectos negativos a destacar:**

- 1) Distancia, excesivamente lejos de la ciudad, lo que dificulta la llegada de los internos al cumplimiento de la sanción.
- 2) No hay funcionamiento durante todo el día, sólo se reduce a una reclusión nocturna.
- 3) No hay talleres.
- 4) No hay planes.
- 5) No hay señalización.
- 6) Piso sucio.
- 7) No hay equipos, los que existen están guardados al interior del Centro Privativo de Libertad y a disposición de los sistemas que allí se encuentran, el Semicerrado lo único que tiene es una manguera y un extintor.
- 8) No hay protocolo de emergencia o de existir no se conoce.
- 9) No hay encargado de seguridad, es el mismo funcionario Luis Ampuero Villegas quien entrega la información pese a reconocer que no trabaja de noche, sólo asiste porque su jefatura así se lo pidió.

## RECOMENDACIONES

- Contratar un encargado de seguridad.
- Comprar equipos de emergencia.
- Capacitar funcionarios en temas de prevención de riesgos.
- Colocar señaléticas.
- Crear o socializar protocolos de emergencia.
- Cambiar de lugar en Semicerrado o un lugar dentro de la ciudad.
- Contratar personal que trabaje durante el día.
- Limpiar.

## RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS:

El encargado de Mantenimiento y responsable de la seguridad labora en horario administrativo, sin embargo está disponible ante cualquier dificultad o emergencia que pudiera presentarse durante la noche u horario inhábil, en este horario los responsables del Centro son los coordinadores, quienes tienen instrucción de seguridad y poseen los criterios de reacción ante situaciones de emergencia.

El Centro cuenta con equipos de emergencia, los cuales cubren las necesidades tanto de CIP CRC como de CSC, a su vez se contempla capacitación en temáticas de seguridad durante el año, lo cual queda establecido en el plan anual de emergencia, en este caso debido a que los funcionarios del Centro se desempeñan tanto en CIP CRC como en CSC, las capacitaciones son para todo el personal que labora en el centro.

El Centro Privativo de Libertad cuenta con un Plan de Emergencia visado por la Dirección Nacional y socializado con los funcionarios vía escrita (correos electrónicos) y de forma presencial (reuniones de capacitación), el cual incluye al CSC y que se encuentra disponible para revisión de los comisionados

El Centro Privativo de Libertad cuenta con implementación para enfrentar situaciones de emergencias ya sea de salud, incendios, cortes de suministros, etc., todo lo cual se encuentra disponible para su revisión por la comisión, lo que incluye al CSC.

En relación a simulacros de emergencia, señalar que por programa de trabajo se realizan 4 simulacros al año, para el 2014 está programado para fines de marzo (ya ejecutado al momento de la visita CISC)- junio –septiembre y diciembre.

El Semi-cerrado cuenta con un gabinete de red húmeda exclusivo ubicado estratégicamente en estar comedor, en perfecto estado y operativo. En cuanto a la Red seca; existe una boca siamesa en acceso principal para la inyección de agua por carro de bomberos.

Las vías de escape se encuentran debidamente señalizadas, existen croquis de evacuación y zonas seguras dentro de sistema, a la vista de quienes transitan por el Centro.

Respecto de talleres se debe señalar la existencia rutina socioeducativa individual y general de acuerdo al plan de intervención individual de cada joven, se contemplan actividades de habilitación, las cuales buscan favorecer la reinserción social. En ese contexto se promueve la realización de actividades supervisadas en el medio libre, como incorporación a oferta laboral, oferta de capacitación laboral y/o incorporación a oferta educativa. En el caso de aquellos jóvenes que no logran adherir a ninguna de las antes mencionadas o por otras situaciones y su horario permite que cuenten con tiempo libre, el centro CSC contempla la realización de actividades en el espacio destinado al uso común, donde se desarrollan actividades como apoyo educativo, talleres de desarrollo de habilidades para la vida diaria, talleres socioeducativos, etc. Si bien es clara la falta de espacio y que estos no son los más adecuados para ciertas actividades, el Centro ha generado estrategias para que los jóvenes tengan mayor permanencia en el sistema y el cumplimiento de su sanción no se limite solamente a asistir a pernoctar, lo que se refleja en la rutina socioeducativa diseñada para cada joven, de manera personalizada y contemplando sus características y necesidades particulares.

En cuanto a los planes de intervención de los jóvenes se debe señalar que es imposible que no existan ya que como requisito de ingreso de los jóvenes se establece que el Tribunal apruebe este plan, por lo tanto todos los jóvenes de CSC cuentan con plan.

En una de las habitaciones se encuentran almacenados algunos elementos del mismo sistema, ello debido a que por la población actualmente vigente ello es posible sin ir en desmedro de la atención de los jóvenes

## **Factor 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

### **ASPECTOS NEGATIVOS A DESTACAR:**

La falta de protocolos definidos y claros para enfrentar los eventuales conflictos o para enfrentar las orientaciones sexuales diferentes de los jóvenes en cumplimiento, no hay instrucciones escritas solo orientaciones verbales de conocimiento general de los funcionarios no así de los jóvenes sometidos a este régimen.

No está buzón de reclamos para los jóvenes.

### **RECOMENDACIONES**

Desarrollo de protocolos de actuación definidos, claros y que sean de conocimiento general de todos los funcionarios que trabajan a cargo de este régimen de cumplimiento de penas, solo se cumplió la recomendación anterior en cuanto se encuentra vigente protocolo escrito que regula la intervención de gendarmería, pero necesario se evaluara su operatividad y su cumplimiento.

Se hace necesario reiterar la necesidad de mantener publicado el reglamento de la ley, pues no es conocido por los jóvenes y se desconoce si los funcionarios lo manejan.

Instalar buzón de reclamos.

Mantener en el recinto los registros de antecedentes de los procedimientos sancionados de los jóvenes sometidos a este sistema.

### **RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS:**

Se debe señalar que existen protocolos de actuación e intervención en casos de conflictos en el sistema CSC, los que se encuentran a disposición de los funcionarios y que fueron construidos con los mismos funcionarios que trabajan en el sistema (educadores, coordinadores, equipo de intervención, etc.) y que además está publicado en el sistema para conocimiento de los jóvenes

Los protocolos de trabajo y relaciones entre jóvenes y funcionarios son transversales, más allá de las identificaciones de género de cada uno.

Como protocolo, el reglamento interno determina cuál es el procedimiento correspondiente en caso de conflicto crítico, ello es dar aviso a Carabineros, quienes tomarán el procedimiento correspondiente; además de manera paralela dar aviso a la familia del adolescente, junto con ello se determina a través de lo que establece el reglamento de la ley si la situación constituye o no una falta y en base a ello se determina la sanción, sin embargo las dificultades que se evidencian son aisladas y tienen relación principalmente con que los jóvenes lleguen con algún tipo de consumo de alcohol u otras drogas al Centro.

Junto con lo anterior desde nivel central se trabaja en la confección de reglamento interno que entregará los lineamientos de acción para el sistema, se espera para el segundo semestre del año.

En el sistema se encuentra un archivador con las comisiones de disciplina de los jóvenes

## **Factor 6: SALUD**

### **Aspectos negativos a considerar:**

- Inexistencia de enfermería para el CSC.
- Acompañamiento de Tens a horas médicas.
- Inexistencia de acompañamiento u orientación en materia de salud sexual y reproductiva.

### **RECOMENDACIONES**

Mejorar el sistema de acompañamiento de citas médicas para que en próximas ocasiones no se vulnere intimidad y privacidad de los jóvenes.

- Incorporar una enfermería al CSC, para poder enfrentar eventuales emergencias de forma adecuada.
- Establecer un programa de acompañamiento en materia sexual y reproductiva.

## **RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS:**

El Servicio a nivel nacional no contempla enfermerías propias para los CSC adosados a los CIP CRC puesto que para estos jóvenes se hace uso de la red pública de atención de salud, con la orientación y/o acompañamiento (en los casos que corresponde) del personal de salud de SENAME.

Respecto a los protocolos de atención, estos cumplen con los requerimientos y necesidades de los jóvenes además de los procedimientos de seguridad propios de un sistema de cumplimiento de sanción privativa de libertad. En relación a lo observado por la comisión frente al procedimiento en atención médica en CESFAM, este se ajusta a los procedimientos de seguridad establecidos, el joven es acompañado por TENS del Centro, sin embargo queda a criterio del centro de salud como se procede en cuanto a quien entra a la consulta, en general el funcionario de SENAME acompaña al joven e ingresa a la atención médica cuando éste no es acompañado por su familia, con el fin de obtener la retroalimentación de las indicaciones del médico tratante.

Si bien aun no existen protocolos definitivos de orientación a los jóvenes en materia de salud sexual y reproductiva, estos son temas que se abordan de manera individual de acuerdo a necesidades de los jóvenes, además la unidad de salud ha programado talleres mensuales en los cuales se abordan estos temas, entre otros

Además se debe señalar la existencia de lineamientos sobre sexualidad y salud sexual emanados desde el nivel central, que si bien es cierto no protocoliza acciones, orienta entre otras cosas sobre el abordaje a la diversidad sexual desde un enfoque inclusivo y de derechos.

## **Factor 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN**

### **Aspectos negativos a destacar:**

Existe una acotada cantidad de actividades a realizar durante la permanencia de jóvenes en el recinto.

No hay personal exclusivo

### **Recomendaciones**

Elaborar una propuesta que contemple una mayor variedad de actividades durante el periodo de tiempo que se encuentran dentro del recinto.

Que exista educación formal, capacitaciones durante el día, que efectivamente se implemente el plan de intervención presentado a tribunales.

## **RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS:**

Se realiza la ejecución de una rutina socioeducativa de acuerdo al plan de intervención individual de cada joven, se contemplan actividades de habilitación, las cuales buscan favorecer la reinserción social. En ese contexto se promueve la realización de actividades supervisadas en el medio libre, como incorporación a oferta laboral, oferta de capacitación laboral y/o incorporación a oferta educativa. En el caso de aquellos jóvenes que no logran adherir a ninguna de las antes mencionadas o por otras situaciones y su horario permite que cuenten con tiempo libre, el centro CSC contempla la realización de actividades en el espacio destinado al uso común, donde se desarrollan actividades como apoyo educativo, talleres de desarrollo de habilidades para la vida diaria, talleres socioeducativos, etc. Si bien es clara la falta de espacio y que estos no son los más adecuados para ciertas actividades, el Centro ha generado estrategias para que los jóvenes tengan mayor permanencia en el sistema y el cumplimiento de su sanción no se limite solamente a asistir a pernoctar, lo que se refleja en la rutina socioeducativa diseñada para cada joven, de manera personalizada y contemplando sus características y necesidades particulares.

## **Factor 8: ALIMENTACIÓN**

### **Aspectos negativos a destacar:**

Se cuenta con tres manipuladoras de alimentos, al momento de la visita se contaba con solo dos operativas dado que una se encontraba con licencia médica, debiéndose solo una encargarse de la preparación de alimentos diaria.

### **Recomendaciones**

Se recomienda contar con reemplazo al contar con licencias médicas prolongadas por parte de manipuladoras de alimentos, a objeto de no aumentar la carga laboral de la manipuladora de alimentos que se encuentra operativa y que pueda realizar un trabajo de calidad respondiendo a la demanda que se requiere

### **RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS:**

Se encuentra en tramitación en nivel central la solicitud de reemplazo de manipuladora de alimentos con licencia médica, de acuerdo a memorando N°104 del 9 de mayo del presente emitido desde el Centro a la Dirección Regional

## **Factor 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

### **Aspectos negativos a destacar:**

Sin Observaciones

### **Recomendaciones**

Afinar aún más el trabajo con Cauda en especial en cuanto a la entrega de informes. Realizar un trabajo con las familias respecto al tema de consumo para contar con su apoyo y disminuir el ingreso de estos elementos

### **RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS:**

Durante el 2013 y 2014 se ha evidenciado un avance en las coordinaciones con equipo de intervención de programa CAUDA, donde se inicia una planificación de reuniones mensuales de análisis de caso, las cuales para este año 2014 ya se encuentran programadas con una periodicidad mensual, iniciando la ejecución planificada sin dificultades a la fecha. La entrega de informes por parte de Cauda depende exclusivamente de este dispositivo.

El equipo de intervención aborda estas temáticas con las familias, sin embargo debido a la movilidad que esta sanción contempla en el medio libre es de responsabilidad de los jóvenes el acceso y consumo de drogas

## **Factor 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

### **Aspectos negativos a destacar:**

Salvo la no utilización del buzón, no existe un aspecto particularmente destacable

### **Recomendaciones**

Se mantiene la observación de la visita anterior en cuanto a que debe fomentarse el uso del buzón de sugerencias y reclamos

### **RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS:**

Respecto al uso de buzones por parte de los jóvenes, se coordinará charla explicativa a través de ETD de sistema a fin de incentivar el uso de estos.

Independiente del uso del buzón se debe señalar que en el CPL Punta Arenas (CIP, CRC, CSC) se ha implementado con los jóvenes un flujo de expresión formal a través de cartas a la dirección del Centro a través de las cuales canalizan sus necesidades, observaciones, sugerencias y solicitudes, siendo respondidas de manera formal (memorando) en plazos establecidos y conocidos por los jóvenes



## **RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGION DE MAGALLANES PRIMER SEMESTRE DE 2014**

### **I. CENTRO DE INTERNACION PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE PUNTA ARENAS:**

#### **FACTOR 1: SOBREPoblACION**

##### **Aspectos negativos a considerar**

La infraestructura no permite realizar una separación efectiva en base al estado procesal de los jóvenes en los casos en que haya hombres y mujeres que deban albergarse en los sistemas CIP y CRC al mismo tiempo.

##### **Recomendaciones**

No obstante haber declarado que existe un proyecto de mejoramiento de la infraestructura, se debe insistir en la necesidad de que éste se ejecute (adecuadamente) a la brevedad, para contar con los espacios que el Servicio requiere para su correcto funcionamiento. Adicionalmente, la Comisión solicita se informe sobre la existencia y normas de uso del venustero del CIP CRC.

##### **Respuesta a observaciones realizadas:**

En relación a los aspectos negativos que observa la comisión respecto a la segregación señalar que:

1. En la infraestructura del Centro se contempla un sistema destinado a mujeres, el cual asegura segregación de estas en relación a calidad jurídica, y edad cuando sea el caso. Al momento de la visita de la comisión, no se contaba con población femenina, razón por la cual el sistema fue habitado por CIP varones, sin embargo de no presentarse contingencia, el espacio queda a la espera de ingreso de damas.

En el Centro existen cuatro espacios habitacionales, sin embargo uno de ellos se utiliza sólo en casos excepcionales dado que no brinda las condiciones de habitabilidad necesarias, en caso de necesidad, es posible separar a la población de ambos sexos de acuerdo a estado procesal.

2. Respecto a mejorar los espacios e infraestructura, a través de aumento en la capacidad se puede señalar que en Ordinario N° 204/2012, firmado por el Intendente de la Región, Sr. Arturo Storaker, se sanciona el acuerdo del Consejo Regional, tomado en sesión N° 18 del 3 de julio de 2012 que consigna "financiamiento para el diseño de Ampliación y Mejoramiento Centro Privativo de Libertad de Punta Arenas", por un monto de \$ 27.596.000, luego de este proceso de gestión realizada por Dirección Regional del Servicio. Esta Licitación fue adjudicada a la empresa "José Luis Subiabres arquitectos y otros", pudiendo referirse que a la fecha de la visita se encontraba en la fase final de su ejecución (se terminó este diseño la primera semana de julio).

Este proyecto se sub-divide en 10 sub-proyectos, que proponen intervenir y financiar un total aproximado de 620.70m<sup>2</sup> en obras, de los cuales 475m<sup>2</sup> aprox. son de ampliación y construcción nueva, requiriéndose la ampliación en metraje cuadrado de espacios y mejoramiento del Centro, con el fin de mejorar la calidad de las áreas de residencia femenina y masculina, pudiendo contar con cuatro espacios adecuados y diferenciados para ambas poblaciones, como también aumentar parte de la oferta programática de



talleres para el centro, más 145.7m2 aprox. de remodelación. Dentro de las obras a considerar en el diseño están las siguientes:

1. Remodelación y ampliación de CRC Femenino total de 74,66 m2
2. Construcción de nuevas oficinas total de 60,20 m2
3. Construcción de nuevo taller total de 159,40 m2
4. Remodelación y ampliación de CIP Femenino total de 72,70 m2
5. Remodelación y ampliación de CIP Masculino total de 94,10 m2
6. Construcción e implementación de Sala Máquinas Gimnasio total de 34,30 m2
7. Construcción de nuevo taller de soldadura total de 69,00 m2
8. Ampliación de Sala de calderas total de 14,24 m2
9. Paso cubierto en anillo de seguridad total de 47,40 m2
10. Escalera de emergencia 2º piso CRC masculino total de 9,00 m2

En la actualidad dado que no existen dependencias de venustierio no se han protocolizado las normas respecto del tema, más allá de lo que la Ley determina, se espera formalizarlo para el segundo semestre del 2015.

## **Factor 2: PERSONAL Y DOTACION**

### **ASPECTOS NEGATIVOS A CONSIDERAR:**

Poca capacitación exclusiva a ETD para ofrecer a los internos otra calidad en la atención diaria.

Esta vez se pudo revisar aspectos concernientes a las funciones que realiza GENCHI en el Centro, lo que visibiliza una situación desconocida en cuanto a condiciones de trabajo, extensos turnos y débiles normas de seguridad laboral, como por ejemplo las escalinatas de acceso a las 2 torres de vigilancia, sin pasamanos ni estructura adecuada al clima y su uso. Los funcionarios GENCHI desconocen existencia de un Comité Paritario.

### **Recomendaciones**

Contar con el Plan de Capacitación Anual, ya sea regional o nacional, con verificadores a la vista.

Mejorar considerablemente condiciones de Trabajo de funcionarios GENCHI junto con aumentar la dotación, para permitir contar con la vigilancia requerida.

Que informen a la comisión la existencia de un Comité Paritario.

Crear un instructivo sobre la Ley y Comisión de Responsabilidad Penal Adolescente a fin de que todos los funcionarios conozcan el funcionamiento y presten colaboración efectiva a los comisionados. Además que esta sea socializada dos veces en el año. Lo anterior, es especialmente importante en el Centro Privativo de Libertad, debido a que última visita los Comisionados no recibimos un trato adecuado por parte de Gendarmería, lo que evidencia que no es comprendida la función de la Comisión CISC RPA, la cual no se rige por la normativa de visita del Centro.

### **Respuesta a observaciones realizadas:**

En relación a capacitación, la Dirección Nacional de SENAME, contempla dentro de su plan anual de capacitación, abordar diversas temáticas todas asociadas a la atención de los jóvenes, varias de las cuales están dirigidas especialmente a personal de trato directo. En este contexto señalar las capacitaciones en las que participó personal del Centro durante el año 2013 por disposición nacional:

| <b>Nombre Curso</b>  | <b>Funcionario Participante</b> | <b>Cargo</b>          |
|--|---------------------------------|-----------------------|
| Herramientas de terapia ocupacional para el fortalecimiento de competencias socio-laborales con jóvenes infractores de ley | Andrea Vega                     | Terapeuta Ocupacional |
| Salud integral del adolescente   | Eneida Uribe                    | Enfermera             |

|   |   |  |
|---|---|--|
| Redes y herramientas de análisis de datos             | Andrea Vega<br>Patricia Rivera                        | Terapeuta Ocupacional<br>Educatora de Trato Directo                      |
| Salud sexual, paternidad y prevención de violencia    | Claudia Álvarez<br>Patricia Rivera<br>José Nahuelquén | Jefe Técnico<br>Educatora de Trato Directo<br>Educatore de Trato Directo |
| Pesquisa de indicadores de riesgo suicida             | Eneida Uribe<br>Rodolfo Dulansky                      | Enfermera<br>Educatore de Trato Directo                                  |
| Juicio profesional y evaluación diferenciada          | Claudia Álvarez<br>Andrea Vega                        | Jefe Técnico<br>Terapeuta Ocupacional                                    |
| Desarrollo de competencias personales y profesionales | Claudia Álvarez                                       | Jefe Técnico   |
| Intervención diferenciada con jóvenes LGBT            | Yenni Millacura<br>José Nahuelquén                    | Coordinadora Nocturna<br>Educatore de Trato Directo                      |
| Brigada de incendio estructural                       | Víctor Hueicha<br>Rodrigo Oyarzún                     | Educatore de Trato Directo<br>Educatore de Trato Directo                 |

Respecto a los medio de verificación de capacitaciones de funcionario, se cuenta con certificado de aprobación de las capacitaciones en ficha personal, sin embargo se debe esperar a que cada institución capacitadora entregue la certificación a dirección nacional y ésta la haga llegar antes de poder contar con este verificador en el Centro.

Las capacitaciones son ejecutadas por organismos externos a Sename y se destinan a funcionarios de todos los Centros del país. Para este año, ya se ha diseñado un plan nacional donde se consideran funcionarios del CPL, además, por gestión regional y del mismo Centro se encuentran en gestión capacitaciones específicas en materias de manejo de incendios, psicología de la seguridad, trabajo en equipo, etc.

Respecto de las condiciones de trabajo de los funcionarios de Gendarmería, de acuerdo a los convenios institucionales, es SENAME quien debe proveer de los implementos para el desarrollo de sus labores, haciéndose efectivo en el CPL Punta Arenas a través de requerimientos formales de jefe de destacamento y/o jefe operativo directamente a encargada de bodega en caso de necesidades habituales y a la Dirección del Centro o jefatura administrativa según corresponda a situaciones excepcionales

Las coordinaciones con Gendarmería se dan de manera permanente, sin embargo desde el año 2013 se ha establecido un plan de trabajo que contempla reuniones mensuales entre equipo directivo del Centro, jefe operativo y de destacamento de Gendarmería, con el objetivo de generar una coordinación permanente entre instituciones. En relación a la necesidad de aumento de dotación de personal de esta institución, esto se ha solicitado de manera reiterativa por ambas instituciones sin resultados positivos.

Para el personal de SENAME del CPL existe comité paritario de higiene y seguridad que funciona según las normativas legales y del Servicio. Destacamento Gendarmería del CPL no cuenta con CPHS

### **Factor 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO:**

#### **Aspectos negativos a destacar:**

No se cumplen los estándares ni objetivos de la Ley N°20.084 y su reglamento ni la Convención de los Derechos del niño.

No garantiza la continuidad de estudios básicos, ni medios, ni especializados, considerando la reinserción escolar, así como la participación en actividades de carácter socioeducativas, de formación, de preparación para la vida laboral y de desarrollo personal.

La infraestructura del recinto es similar a la de un sistema carcelario de adultos y el equipamiento mísero y en mal estado como se indicó en la visita anterior, impidiendo una

verdadera reinserción de los menores infractores de ley.  
Celdas ocupadas como bodegas.  
No disponen de una sala de clases adecuada.  
No existe una adecuada ventilación y la calefacción es excesiva.  
Los accesos a las Torres de seguridad no disponen de medidas de seguridad (barandas, pasamanos).

### **Recomendaciones**

Urge la inserción de los menores internos al sistema escolar, realización de actividades deportivas y recreativas y una fiscalización efectiva del cumplimiento y ejecución de los programas de reinserción social a que están sujetos los menores infractores de Ley.  
Desocupar las celdas que son utilizadas como bodegas, dando de baja lo que no sirve y dejarlas aptas para su uso.  
Adecuar una sala de clases adecuada para responder al derecho de educación de los jóvenes.  
Establecer medidas necesarias para que exista una adecuada ventilación y la calefacción no sea excesiva.  
Revisar las medidas de seguridad en el acceso a las torres de seguridad.

### **RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS:**

Respecto a mejorar los espacios e infraestructura a través de aumento en la capacidad se puede señalar, que en Ordinario N° 204/2012, firmado por el Intendente de la Región, Sr. Arturo Storaker, se sanciona el acuerdo del Consejo Regional tomado en sesión N° 18 del 3 de julio de 2012 que consigna "financiamiento para el diseño de Ampliación y Mejoramiento Centro Privativo de Libertad de Punta Arenas", por un monto de \$27.596.000, luego de proceso de gestión realizada por Dirección Regional del Servicio. Licitación que a la fecha de la vista se encontraba en su fase final de ejecución. Este proyecto se sub-divide en 10 sub-proyectos (ya detallados con anterioridad), que proponen intervenir y financiar un total aproximado de 620.70m<sup>2</sup> en obras, de los cuales 475m<sup>2</sup> aprox. son de ampliación y construcción nueva, requiriéndose la ampliación en metraje cuadrado de espacios y mejoramiento del Centro, con el fin de mejorar la calidad de las áreas de residencia femenina y masculina, pudiendo contar con cuatro espacios adecuados y diferenciados para ambas poblaciones, como también aumentar parte de la oferta programática de talleres para el centro, más 145.7m<sup>2</sup> aprox. de remodelación.

En relación al mobiliario este está en permanente mantención y cambio cuando se requiere, actualmente en su mayoría satisface las necesidades de los jóvenes, la renovación depende del estado en el que se encuentre el mobiliario y el presupuesto asignado para ello desde el nivel central del Servicio. La última gestión en este sentido se realizó con fecha 14 de mayo, en contexto de redistribución del nivel nacional de presupuesto de subtítulo 29, no siendo acogida la solicitud de mobiliario, pero sí de otras solicitudes de compras para mantención del Centro

Actualmente existe una sala destinada a sala de clases, con mobiliario adecuado, que incluye mesas y sillas de melamina y metal individuales en cantidad suficiente para los jóvenes atendidos

En sector norte del edificio efectivamente se encuentra desregulada la calefacción ocasionando en ocasiones un ambiente cálido pero que es adecuado en los días de más frío, en los días más cálidos se regula apagando una de las dos calderas operativas, el resto de los sectores no presentan mayor dificultad, todos los espacios tienen posibilidad de ventilación eficiente (puertas y ventanas habilitadas), cumpliendo por sobre la norma los volúmenes de aire requeridos por jóvenes presentes.

En sector norte se encuentran 3 habitaciones (de un total de 5) del segundo piso con elementos de uso del área técnica (en servicio de los jóvenes) guardados en su interior, por razones de seguridad las llaves de estas se mantienen fuera de este sector, esto funciona de esta forma ya que por cantidad de jóvenes nunca ha sido necesario ocupar este piso de habitaciones, sin embargo si fuese necesario se pueden habilitar en un momento sin dificultad

En relación a las actividades socioeducativas se puede señalar por ejemplo que se cuenta con el espacio del gimnasio que está destinado para el desarrollo de actividades deportivas y/o recreativas, se puede señalar que el Centro cuenta con implementación deportiva para practicar distintas disciplinas como voleibol, fútbol, basquetbol, bádminton, tenis, acondicionamiento físico, ping pong, entre otras. Estas actividades se contemplan dentro de la rutina socioeducativa, la cual se modifica de manera bimensual, generando una variada oferta a los jóvenes, siendo planificada de acuerdo a los intereses que ellos manifiesten y las necesidades de intervención que presentan (de acuerdo a los objetivos de los planes de intervención). Esta rutina es diferenciada tanto para hombres como para mujeres, sin embargo ambos tienen acceso a realizar los mismos tipos de actividades, se garantizan actividades socioeducativas, pre laborales, recreativas, deportivas, desarrollo personal.

Respecto de la continuidad de estudios, a partir del 1 de julio el Servicio contrató tres profesores para preparar a los jóvenes con el fin de rendir los exámenes correspondientes a los niveles educacionales que cada uno debiese estar cursando en las materias de lenguaje, matemáticas, naturaleza, historia, física e inglés. Durante el segundo semestre del 2014 debiese realizarse nueva licitación para adjudicar proyecto educativo por un plazo de 24 meses, con fondos del gobierno regional ya asignados para estos efectos

#### **Factor 4: SEGURIDAD**

##### **Aspectos negativos a destacar:**

No hay Jefe de Seguridad, de día o noche.

En las noches, en festivos y fin de semanas todo queda a criterio del coordinador de turno, falta socializar información respecto de protocolos de emergencia.

Sistema de televigilancia funcionando un 60% cuestión que no mejora desde las últimas dos visitas.

No se ha socializado los protocolos de emergencia con los funcionarios.

##### **Recomendaciones:**

Contratar o destinar a un funcionario encargado de la seguridad del Centro tanto de día como de noche.

El Centro no tiene encargado de seguridad, ese rol lo cumple según sus propios dichos Luis Ampuero (encargado de Mantención), pero él no fue contratado para ello, y sólo está presente en días y horas hábiles, el resto del tiempo se pierde la dirección de la gestión en materia de emergencia, dependiendo las decisiones necesariamente, de una llamada a la Directora o Jefe Técnico según quien conteste. Es una falla que puede acarrear graves problemas.

- Socializar protocolos de emergencia con los funcionarios del Centro y algún interno de confianza.
- Reparar sistema de televigilancia
- Capacitar a los funcionarios en el manejo del equipo de emergencia existente, que está en buenas condiciones pero no todos manejan su uso.
- Colocar cámaras de vigilancia al interior de cada sistema
- Mejorar señalética
- Crear un Departamento de Seguridad con funcionarios del Centro de Sename, que se coordinen con Gendarmería de Chile

##### **RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS:**

Existe un plan anual de emergencia sancionado por Dirección Nacional, que da cuenta de los procedimientos a adoptar en caso de alguna situación de emergencia, el cual es socializado vía escrita (correos electrónicos) y de forma presencial (reuniones de capacitación) con todos los funcionarios presentes del Centro, se encuentra disponible si los comisionados requieren revisarlo; en él se designan responsabilidades, jefe del plan de emergencia, jefes de brigada y brigadistas, donde cada brigadista sabe qué hacer ante cualquier siniestro, también contamos con un programa de trabajo respecto al plan de

emergencia, donde debemos realizar 4 simulacros al año, sumado a lo anterior, se realizan capacitaciones e inducciones por parte de Sename y Gendarmería respecto a la utilización de equipamiento de seguridad.

Durante lo que va del 2014 se han realizado capacitaciones a los funcionarios en manejo de equipamiento de emergencia, una de ellas a cargo de personal de Mutual de Seguridad para manejo de incendios y la segunda a cargo de personal del Centro para entrenamiento en el uso específico de los equipos existentes con estos fines para funcionarios SENAME y Gendarmería.

En cuanto al sistema de tecnovigilancia, se contempla una total renovación de éste cuando se concrete la remodelación del Centro, lo que incluye cobertura de más cámaras y la incorporación de sectores donde actualmente no se cuenta como al interior de los espacios comunes del sistema, sin embargo para el segundo semestre del 2014 se encuentra comprometido desde el nivel central del Servicio la reparación integral de las actuales deficiencias

El encargado de Mantenición y responsable de la seguridad laboral trabaja en horario administrativo, sin embargo está disponible ante cualquier dificultad o emergencia que pudiera presentarse durante la noche u horario inhábil, además en este horario los responsables del Centro son los coordinadores, quienes tienen instrucción de seguridad y poseen los criterios de reacción ante situaciones de emergencia.

#### **Factor 5: Disciplina, Reglamento Interno y Convivencia**

##### **Aspectos negativos a destacar:**

La falta de protocolo escrito y registro de la aplicación de las medidas de separación y la ausencia de constancia y registro de la medida de separación de uno de los jóvenes del grupo de reclusos sin documento alguno que lo fundamente, ni del procedimiento seguido en su aplicación, no exhibiéndose la documentación que daría cuenta de haber informado al Tribunal de la medida.

No existe registro de las anotaciones positivas.

##### **Recomendaciones:**

Terminar de implementar los protocolos de actuación respecto de la intervención en crisis, y su adecuada difusión.

Implementar registro de anotaciones positivas

##### **RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS:**

Se están adoptando las medidas pertinentes para asegurar el debido registro de las medidas de separación, se espera esté sancionado para el segundo semestre del 2014.

Respecto al actuar frente a un conflicto crítico, nos ajustamos a lo señalado en el acuerdo existente entre Sename y Gendarmería, el cual regula los procedimientos ante situaciones de conflicto crítico (existe la circular N° 312 B que instruye desde el departamento técnico, el procedimiento a utilizar en estas situaciones y que fue entregada a la comisionada que revisó este aspecto), junto a ello señalar que los conflictos al interior de sistema son aislados y dicen relación principalmente con descompensaciones psiquiátricas de los adolescentes frente a situaciones específicas, el actuar de Gendarmería es aislado y acotado al control de la seguridad.

Respecto de intervención en crisis existe un instructivo en operación desde el año 2011, igualmente se encuentra en elaboración un protocolo de acción en casos de crisis que se espera se encuentre sancionado para el segundo semestre del 2014

Existe en cada sistema un registro de anotaciones positivas y negativas, las que son completadas por los educadores de sistema y destacan acciones fuera de lo común por parte de los jóvenes, este registro se encuentra disponible para revisión de los comisionados.

## **Factor 6: SALUD**

### **Aspectos negativos a considerar:**

- Falta de vehículo de emergencia que facilite atención en casos de urgencia
- Falta de comunicación entre funcionarios y desconocimiento de hechos importantes ocurridos en otros turnos (intento de suicidio del cual desconocen las circunstancias por haber sucedido de noche)
- Falta de autorización SEREMI de Salud
- Acompañamiento constante a citas medicas: jóvenes concurren a sus citas médicas acompañados siempre por TENS, quien ingresa con los jóvenes a la cita.

### **Recomendaciones**

- Debe establecerse un protocolo que permita el traspaso de información relevante entre funcionarios de distintos turnos del Centro.
- Debe mejorarse el protocolo de acompañamiento de los jóvenes a las citas medicas, de forma que se resguarde la privacidad e intimidad de los jóvenes

### **RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS:**

En relación a la observación de mejoramiento de infraestructura del espacio destinado a enfermería, se señala que esta cuenta con los insumos necesarios para la atención de los jóvenes. Se ha gestionado con la SEREMI de Salud **la Autorización Sanitaria**, la cual, si se cumple con lo requerido, otorgaría al Centro Autorización Sanitaria para el funcionamiento de Sala de Procedimiento de Enfermería. Según lo descrito en documento entregado por SEREMI de Salud, en esta Sala de Procedimientos sólo se podrían efectuar funciones básicas, como curaciones, retiro de puntos, tratamientos inyectables, colocación de sonda vesical u otro y solamente por prescripción médica; por ende, para cualquier emergencia médica de consideración, los jóvenes deben ser trasladados al Servicio de Urgencia del Hospital Clínico y/o al SAPU del CESFAM Damianovic, según sea el caso.

Cabe destacar que las gestiones para obtener la Autorización Sanitaria se han realizado, pero a la fecha no se cuenta con el presupuesto necesario por parte de la Dirección Nacional de SENAME para modificar la infraestructura de la Enfermería, según lo solicitado por la SEREMI de Salud (implementación de área limpia y área sucia), se mantienen las gestiones internas para realizar las modificaciones necesarias.

El servicio no contempla la adquisición de vehículo de emergencia, sin embargo contamos con el furgón institucional para traslados en estos casos., en los casos que se ha requerido el furgón institucional inicia el traslado del joven y se traspasa en el camino con vehículo destinado por la unidad de urgencia, ello previo a coordinación del personal de salud con la unidad hospitalaria respectiva

En cuanto al acompañamiento de los jóvenes en las atenciones de salud se establece por protocolo, estos cumplen con los requerimientos y necesidades de los jóvenes, el acompañamiento de los TENS asegura el adecuado traspaso de información tanto hacia el médico como hacia el joven y el Centro (que es el encargado de la administración de los tratamientos), además de considerar los procedimientos de seguridad propios de un sistema de cumplimiento de sanción privativa de libertad.

Respecto del traspaso de información entre funcionarios de turnos, ya sean ETD, coordinadores o personal de salud, el Centro cuenta con un libro de novedades por sistema o unidad en el cual se registran todas las acciones diarias, además al momento del cambio de turno el funcionario saliente entrega las novedades de manera verbal al funcionario entrante, de esta forma se intenta asegurar que todos los funcionarios tengan la información relevante de manera oportuna

## **Factor 7: EDUCACIÓN CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN**

### **Aspectos negativos a destacar:**

Existe una gran oferta programática, la cual a la fecha no se encuentra en marcha, además los talleres no son certificados y no son dictados por personal capacitado sino por el mismo personal del Centro, según sus habilidades y aficiones

Los talleres dictados no son realmente conductores a una reinserción laboral, sino a un autosustento o trabajo independiente.

No hay proyecto de educación formal.

No hay salas de clase

### **Recomendaciones**

Urgentemente se solicita implementar un centro de nivelación de estudios.

Capacitación laboral conducente a real inserción laboral

Capacitación laboral dictada por personas o instituciones que sean competentes en la materia y que sean conducentes a la certificación

Crear una sala de clases adecuada

Supervisar que efectivamente se realicen los talleres programados, debido a que lo enviado previamente, se comprobó durante la visita que no se realiza

### **RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS:**

Se encuentran aprobados los recursos del GORE para la implementación de un proyecto educacional al interior del Centro. Actualmente se está a la espera de la licitación para la adjudicación por parte de los oferentes y posterior ejecución por un período de dos años, mientras ello ocurre, a partir del 1 de julio el SENAME contrató tres profesores para entregar oferta educativa adecuada a los jóvenes.

En el ámbito laboral se ha iniciado la experiencia de beneficio laboral donde se han generado alianzas con empresas privadas de la región, quienes dan posibilidad de insertar laboralmente a los jóvenes que aún cumplen condena en medio cerrado, por ejemplo Puro Viento, para cuya empresa dos jóvenes actualmente en CRC participan de una parte de la cadena de producción (corte y limpieza de pendones publicitarios con fines textiles), además de las empresas Trans World (taller mecánico), taller Renoval, Frutería Antiguera y Fundación Hogar de Cristo, todas ellas han dado oportunidad de trabajo a jóvenes en sus salidas con permiso laboral

La oferta programática actual se encuentra en ejecución normal, dentro de ella se encuentran los siguientes tipos de actividades

- **Talleres socieducativos:** mejorar habilidades y destrezas básicas para el desempeño ocupacional, que incluyen destrezas motoras, cognitivas, sensoriales, regulación emocional, habilidades sociales y de comunicación. En esta categoría se encuentran los talleres de manualidades de los ETD, estimulación cognitiva, taller de boletín, entre otros.
- **Talleres prelaborales:** Incorporar y /o fortalecer competencias para la empleabilidad (trabajo en equipo, efectividad personal, resolución de problemas, entre otros) en un contexto de preparación de los jóvenes para la futura integración laboral. Actualmente en esta categoría se encuentran los talleres de mosaico, ergoterapia y cocina. a cargo de educadores de trato directo y/o terapeuta ocupacional
- **Talleres recreativos:** favorecer la exploración de intereses a través de actividades que generen una experiencia de disfrute y que sean posibles de trasladar al desempeño en el medio libre. Actualmente en esta categoría se encuentran taller de cine, deporte recreativo, música, entre otros. a cargo de educadores de trato directo
- **Talleres laborales:** Adquirir y /o Potenciar habilidades laborales que permitan la integración laboral, a través de la experiencia en actividades productivas que requieran de esfuerzo y obtengan una beneficio o recompensa. Actualmente en esta categoría se encuentran taller de lámparas y taller de pendones bajo el convenio con empresa Puro Viento.

- **Taller de apoyo educativo:** favorecer la adquisición de conocimientos y aprendizajes en las áreas instrumentales. a cargo de educadores de trato directo
- **Actividad deportiva:** Desarrollar y/o mantener destrezas físicas y motoras gruesas que permitan mejorar la calidad de vida del los jóvenes a la vez que genera un espacio de esparcimiento y disminución de la ansiedad.
- **Taller religioso:** favorecer el desarrollo de la espiritualidad y la expresión de las propias creencias en conjunto con un representante de la iglesia.
- **Capacitación:** calificar laboralmente a los jóvenes en un oficio en particular que les permita incorporarse de mejor manera a la competencia del mundo laboral (son realizados y certificados por instancias externas formales de capacitación) EL año 2013 se ejecutaron capacitaciones en operación de grúa horquilla, terminaciones en carpintería y electricidad domiciliaria, a cargo de OTEC CENPADECH

**Ocio productivo:** este concepto no entra en la calificación de taller, sino más bien tiene por objetivo entregar un espacio de tiempo libre donde los jóvenes adquieran la capacidad de resolver cómo utilizar este tiempo con las herramientas existentes en sus sistemas y sus propios intereses, generalmente aprovechan de recrearse a través de juegos de consola, computador, juegos de cartas ó espacio de conversación entre pares o con los educadores de trato directo. Así preparamos a los jóvenes en la independencia para resolver el tiempo libre estando en libertad, abriendo la posibilidad a la experiencia de actividades prosociales satisfactorias alternativas a su repertorio conductual inicial.

## **Factor 8: ALIMENTACIÓN**

### **Aspectos negativos a destacar:**

Se cuenta con tres manipuladoras de alimentos, al momento de la visita se contaba con solo dos operativas dado que una se encontraba con licencia médica, debiéndose solo una encargarse de la preparación de alimentos diaria.

### **Recomendaciones:**

- Mantener profesional nutricionista de manera estable, para mantener minuta actualizada y se entregue una alimentación saludable y de calidad
- Se sugiere ampliar la obtención de alimentos no perecibles a objeto de contar con una reserva que permita solventar a lo menos dos meses de alimentación o estar preparado ante situaciones de crisis que se pudieran presentar
- Que la nutricionista realice evaluación individual cada joven. Que tengan un plan de nutrición personalizado

### **RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS:**

A partir de mayo de este año el Servicio contrató profesional Nutricionista por media jornada, lo que permitirá contar con profesional permanente que responda a las necesidades de confección de minutas de alimentación, pautas de alimentación saludable, capacitación a funcionarios, evaluación de jóvenes, intervención especializada del área para los jóvenes que lo requieran, etc.

Se encuentra en tramitación en nivel central la solicitud de reemplazo de manipuladora de alimentos con licencia médica.

## **Factor 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

### **Aspectos negativos a destacar:**

El ingreso de drogas y su consumo dentro del Centro

### **Recomendaciones:**



- Afinar aún más el trabajo con CAUDA en especial en cuanto a la entrega de informes
- Realizar un trabajo con las familias respecto al tema de consumo para contar con su apoyo y disminuir el ingreso de estos elementos
- Coordinación con gendarmería para evitar el ingreso de drogas por parte de visitas

#### **RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS:**

Durante el 2013 y 2014 se ha evidenciado un avance en las coordinaciones con equipo de intervención de programa CAUDA, donde se inicia una planificación de reuniones mensuales de análisis de caso, las cuales para este año 2014 ya se encuentran programadas y en ejecución con una periodicidad mensual, resultando la ejecución planificada sin dificultades a la fecha. La entrega de informes por parte de Cauda depende exclusivamente de este dispositivo.

Dentro de las coordinaciones periódicas con destacamento del CPL se aborda el tema de ingreso de elementos prohibidos a través de las visitas y las acciones preventivas paralelas y conjuntas a implementar.

Equipo psicosocial ha trabajado de manera individual con las familias de los jóvenes con el fin de desincentivar el ingreso de elementos prohibidos, particularmente lo relacionado con drogas, explicando las implicancias legales, de salud y de proceso que esto conlleva para los jóvenes.

Desde el equipo técnico de intervención y de trato directo se realizan intervenciones con los jóvenes respecto del tema del consumo de drogas y alcohol, tanto desde la perspectiva del manejo de sus conductas y emociones asociadas como desde lo normativo

#### **Factor 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

##### **Aspectos negativos a destacar:**

No se observan avances significativos en relación a visita anterior

##### **Recomendaciones**

Se recomienda implementar dependencias para las visitas íntimas o conyugales e informar a los jóvenes respecto de su uso.

#### **RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS:**

En diseño de ampliación del Centro se encuentran contempladas dependencias para destinar a visitas íntimas, cuando ello sea factible se realizará y dará a conocer un protocolo que operacionalice lo señalado respecto de este punto en el reglamento de la ley 20.084.